

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1978/26

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

A N U N C I O

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Casasola, 1 de octubre de 2026.

El Alcalde, *Carlos Muñoz García*.